

Recoleta, 16-05-2014 Resolución Ex SII Nº 20000083

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000083 presentada por contribuyente INDUSTRIA DE PLASTICOS SERPLAS S.A. RUT: 85.172.100-2 de fecha 16-05-2014, representante legal

la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una conjuntación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

• El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

75% del interés penal	0% de Multas asociadas al impuesto	0% de otras multas
-----------------------	------------------------------------	--------------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE



Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

	Notificación 20000083 Res. Ex	. N° ۲° do fecha 16-	05-2014 que incluye entrega de g	iros
			-	
RUT	, Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora